

CARTILLA

SOBRE MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO
EN CONDICIÓN DE DETENCIÓN



CARTILLA SOBRE MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO

Agradecemos el apoyo para la realización de este material a:

The Ford Foundation;
W.K. Kellogg Foundation; y
The John D. and Catherine T. McArthur Foundation

Introducción



El flujo migratorio en nuestro país es cada vez mayor. El paso de migrantes y solicitantes de asilo por México, con el objetivo de llegar en su mayoría a los Estados Unidos, ha generado que las personas migrantes viajen en condiciones de extrema vulnerabilidad para llegar su destino.

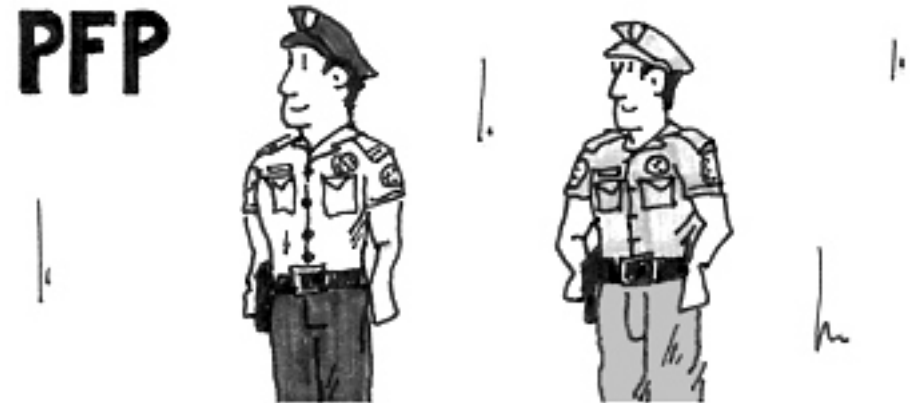
Cuando son detectados, pueden verse involucrados en malos tratos, corrupción y violaciones a sus derechos. Las personas que entran a territorio mexicano sin documentos, se ven expuestas a una situación de vulnerabilidad, especialmente cuando son asegurados en las distintas estaciones migratorias. Por ello, es importante que las personas que viajan en flujos migratorios, cuenten con la información necesaria para hacer valer sus derechos y enfrentar de una manera informada la situación en la que pudieran encontrar.

Objetivo

El principal objetivo de esta cartilla es informar a la población migrante acerca de sus Derechos durante su estancia en nuestro país, así como mientras su proceso de legalización o en su caso, deportación a su país de origen, se lleva a cabo.

La información aquí contenida pretende responder a las dudas más frecuentes de los migrantes en cuanto al proceso legal del que son sujetos. México cuenta con un conjunto de normas que regulan la entrada de extranjeros a su territorio a través de permisos.

Las únicas autoridades competentes para verificar tus documentos y en su caso asegurarte son: la Policía Federal Preventiva (PFP), agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) y a quienes puedes identificar de la siguiente manera:

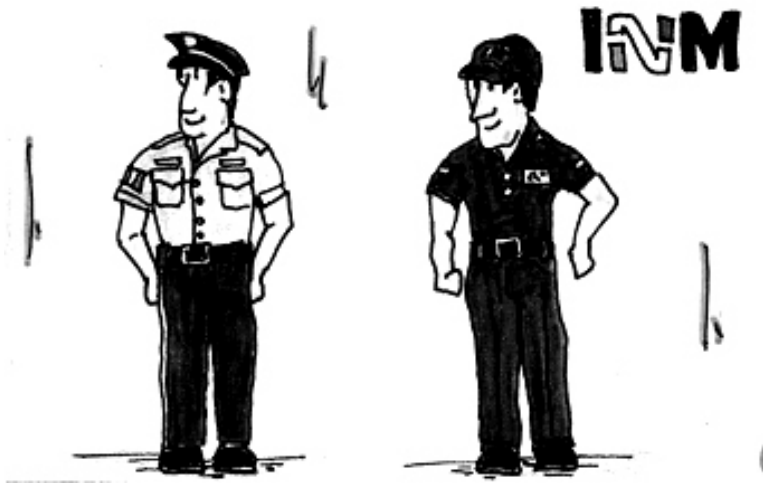


1. Policía Federal Preventiva

Utilizan gorra azul marino con escudo de la PFP, camisa blanca con manga corta o larga con bordado PFP a la altura de los hombros, una estrella al lado izquierdo, nombre del oficial al lado derecho, pantalón azul marino y calzado negro.

También pueden utilizar pantalón beige con vivo lateral verde tabaco, gorra verde tabaco con escudo de la PFP. Camisa verde tabaco con manga corta y bordado a la altura de los hombros PFP y calzado negro.

2. Instituto Nacional de Migración



Los agentes del INM portan gorra azul marino con placa metálica dorada del INM sobrepuesta al frente, camisa azul celeste manga larga o corta con bordado de la bandera de México en la manga derecha y en la izquierda el logotipo del INM; placas metálicas, una del lado derecho con el nombre y cargo del oficial y otra, al lado izquierdo con siglas INM-SEGOB, pantalón azul marino y botas tipo minero color negro.

En el caso de las mujeres, portan pantalón o falda azul marino con franja lateral azul celeste, gorra azul marino, bordada con INM en dorado, playera azul marino tipo polo con logotipo del INM bordados en dorado en cuello y mangas y al frente logotipo INM bordado en colores; y calzado negro.

En el caso de que te aseguren agentes de la PFP, deben conducirte al personal del INM. Si te detuvo una policía distinta a las mencionadas, sí te esposaron, amenazaron, sobornaron, tocaron tu cuerpo, despojaron de tus pertenencias, te golpearon o pusieron en peligro tu integridad física, o tu vida, al momento de asegurarte,

¡DENÚNCIALO!

Para realizar la denuncia de violaciones a tus derechos, puedes acudir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). También lo podrás hacer con alguna organización que brinde asesoría legal. Encontrarás algunos datos para ello en el directorio que se anexa a esta cartilla.

Aseguramiento

El aseguramiento consiste en privarte de tu libertad y que las autoridades te mantengan en custodia, hasta que se resuelva tu situación jurídica. En caso de no contar con documentación para circular por México, estas policías te llevarán a una Estación Migratoria o lugar habilitado para migrantes, en donde sólo deberás permanecer con extranjeros.

Las Estaciones Migratorias deberán tener condiciones de temperatura, iluminación, ventilación y limpieza adecuada; deberán contar con la estructura física necesaria para alojar a las personas migrantes sin que haya hacinamiento y deben contar por lo menos con:

- área de alojamiento,
- área de alimentación,
- área de servicios médicos,
- servicios sanitarios con duchas,
- salas para entrevistas o visitas con condiciones de privacidad,
- área para practicar ejercicios físicos,
- biblioteca,
- salón para reuniones de grupos, y
- áreas donde facilitar actividades recreativas, educativas, religiosas.

El horario en que podrás recibir visitas dentro de la Estación Migratoria es martes, jueves, sábados y domingos de 10:00 a 13:00 hrs., y de 15 a 18 hrs. El tiempo máximo de la visita será de media hora y podrás recibir un máximo de dos personas por visita.

Proceso

Si estás en situación de aseguramiento se abrirá un expediente con la finalidad de tener un registro y control de tu estancia. Al llegar a la estación migratoria o lugar habilitado, te tomarán una declaración en el idioma que comprendas, frente a dos testigos y se te solicitarán los siguientes datos:

1. Nombre
2. Nacionalidad
3. Edad

Además: Tienes derecho a leerla, y sólo si estas de acuerdo, la firmarás o colocarás tus huellas digitales; te deberán entregar una copia y se te permitirá comunicarte con la persona que solicites, vía telefónica o por cualquier otro medio, incluyendo a tu consulado.

Es importante que proporciones tus datos verdaderos, ya que de lo contrario, el proceso de deportación será más lento o bien podrías hacerte acreedor a una sanción penal. Después se te realizará un examen médico y, en caso de necesitar atención médica especializada, deberán canalizarte a una Institución especializada.



Tus pertenencias deberán ser entregadas a una persona de tu confianza o se dejarán en depósito en el lugar que, para tal fin determine el jefe de la estación migratoria. En este caso, se levantará un acta de inventario de tus pertenencias, el cual deberás de firmar y se te entregará una copia. Al abandonar la estación tus pertenencias, te serán devueltas.



Tiempo de Estancia

Normalmente, tu estancia en la Estación Migratoria, es menor a los 15 días; sin embargo, puede ser que se prolongue tu detención hasta por 90 días. Los motivos de prolongación de tu estancia en la Estación Migratoria pueden ser por qué:

- no exista representación diplomática de tu Gobierno en México;
- no cuentes con documentos de identidad o de viaje;
- se requiera de mayor tiempo para la expedición de los documentos de identidad y viaje;
- México no cuente con recursos financieros para tu deportación;
- no existan espacios y conexiones de viaje disponibles;
- no existan itinerarios de viaje para tu deportación;
- se prohíba el tránsito de extranjeros en terceros países;
- te encuentres sujeto a proceso penal;
- hayas interpuesto un recurso administrativo que suspenda la ejecución de la deportación;
- hayas interpuesto juicio de amparo que suspenda la deportación;
- padezcas algún tipo de enfermedad física o mental;
- hayas proporcionado información falsa de tu nombre, edad o nacionalidad;
- hayas solicitado protección de organismos nacionales o internacionales;
- no cuentes con documento de identidad y viaje o permiso de internación a tu país de origen;
- existan razones motivadas y fundadas por el titular de la Coordinación de Control y Verificación Migratoria del Instituto.



Si no cuentas con documentos para estar en México; no significa que pierdas tus derechos. Al estar asegurado en las Estaciones Migratorias tienes:

Derecho a la información

Tienes derecho a conocer a qué corporación pertenecen las personas que te aseguraron; así como los motivos y el lugar en donde estarás asegurado.

Tienes derecho a conocer el proceso por el que estas pasando, incluyendo, el proceso de deportación (fecha, medios y en caso de ser menor de edad, las personas o instituciones que te recibirán en tu país de origen).

Derecho a la asesoría o representación legal

Tienes derecho a ser asistido por alguna persona que te represente en los procedimientos migratorios con motivo de tu situación.

Durante la visita de tu representante consular, deberán contar con un espacio privado, para asegurar la confidencialidad de los datos e información que intercambien.

Derecho a la traducción

Si no hablas el idioma del país en donde te encuentras, tienes derecho a que una persona te traduzca toda la información que te estén dando las autoridades migratorias, inclusive, la relacionada con tu salud.

Derecho a la protección consular

El consulado es una extensión de tu país en el país de tránsito o destino.

Tu consulado tiene la obligación de conocer de tu paradero; vigilar que tus derechos sean respetados; valorar la emisión del documento que te permitirá ser regresado a tu país; prestarte asistencia y asesoría a través, de visitas o llamadas a la estación migratoria en donde te encuentres, y apoyarte para localizar a tus familiares.



En el momento en el que el gobierno mexicano te asegura, tiene la obligación de dar aviso a la embajada o consulado de tu país, e informarle sobre la situación de aseguramiento en que te encuentras. La autoridad que te tiene asegurada/o tiene la obligación de facilitarte la comunicación.

Es muy importante que si no quieres comunicarte con tu consulado, se lo hagas saber a las autoridades que te tienen asegurado, explicándoles tus razones, **sobre todo, si tienes miedo de regresar a tu país.**



Derecho a la libertad de conciencia y expresión

Si tienes una religión o creencias distintas a las de las demás personas, o a las de México, tienes la libertad de ejercer tu religión y de decir tus opiniones sin miedo a sufrir represalias.

Puedes solicitar incluso la presencia de un "predicador" de tu religión o practicarla tu mismo.



Derecho a la salud

Tienes derecho a recibir atención médica y el trato dado por el médico deberá ser respetuoso y los medicamentos adecuados a los de tu padecimiento.

Si eres mujer podrás solicitar ser atendida por personal femenino.



Derecho a la no discriminación

La discriminación implica la distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en nacionalidad, color, raza, sexo, origen étnico que tenga por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce, ejercicio de los derechos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Todas las personas tienen los mismos derechos y deben recibir trato igualitario. Si sufres de algún tipo de discriminación debes denunciarla.



Derecho a no ser torturado Ni a recibir malos tratos, crueles inhumanos y/o degradantes.

Nadie tiene derecho a tocar tu cuerpo, golpearte, ni gritarte; sin importar que sean autoridades o personas con las que venías en el viaje, o que te encontraste durante el recorrido. Algunos actos a los que te puedes enfrentar durante tu recorrido al país de destino son:

- insultos;
- robo de pertenencias;
- golpes;
- acoso y/o violación sexual;
- amenazas o engaños para despojarte de tus pertenencias o para tocar tu cuerpo;
- actos que tengan como finalidad bajarte de medio de transporte;
- obligarte a trabajar sin recibir el pago correspondiente;
- mantenerte incomunicado.



Derecho a la recreación

Durante tu aseguramiento tendrás derecho a realizar distintas actividades que permitan distraerte y aprender. Podrás participar en estas actividades de manera voluntaria.



Derecho a la recreación

Durante tu aseguramiento tendrás derecho a realizar distintas actividades que permitan distraerte y aprender. Podrás participar en estas actividades de manera voluntaria.



Alojamiento en condiciones dignas

El lugar en donde te encuentres asegurado deberá estar limpio, con temperatura agradable, ventilación suficiente e iluminación natural. Los colchones y sábanas en donde duermas deberán estar limpios. Deberán proporcionarte enseres de aseo diario como jabón y papel higiénico; también, si las requieres, toallas sanitarias, pañales.



Derecho a la comunicación

Tienes derecho a hacer y recibir llamadas telefónicas de familiares y amigos en la estación migratoria. Este derecho incluye la comunicación con tu consulado. En algunas estaciones migratorias venden tarjetas telefónicas; los costos de las mismas son de 30, 50 y 100 pesos mexicanos.



Derecho a recibir visitas

Si tienes algún familiar o amigo en el país de aseguramiento, tienes derecho a recibir visitas en condiciones de privacidad. También tienes derecho a ser visitado en condiciones de privacidad por la persona que te esté representando.

Si viajas acompañado/a de algún familiar y es separado de ti, por las normas establecidas, podrás comunicarte con esa persona.



Derecho a formular peticiones y quejas

Si tienes alguna inconformidad sobre las condiciones de aseguramiento o alguna duda sobre tu proceso, las autoridades migratorias están obligadas a responder a tus quejas y preguntas, así como a resolver tus peticiones.



Principio de la unidad familiar

Con la finalidad de proteger este principio, las autoridades migratorias tienen la obligación de permitir la comunicación entre personas que se demuestre su parentesco. La filiación es la relación que de hecho y por razón natural existe entre el padre o la madre y su hijo, se demuestra con el acta de nacimiento.

Derecho a solicitar asilo

Si has salido de tu país buscando protección debido a que tu vida, seguridad, libertad y la de tu familia esta en peligro a causa de:

- tu origen étnico, raza, religión, opinión política y grupo social.
- la violencia generalizada, guerra o violación masiva de derechos humanos en tu país de origen o residencia.



Es importante que informes a las autoridades mexicanas sobre tu temor cuando seas detenido o en los quince días hábiles posteriores, ya que puedes solicitar asilo y obtener la protección en este país.

El asilo es el otorgamiento por un Estado de protección en su territorio a nacionales de otro Estado que huyen por temor de persecución o peligro grave. Así, una persona a la que se le otorga el asilo se convierte en refugiado.

Un refugiado es una persona que debido a temores fundados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opciones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y debido a ello no pueda o no quiera acogerse a la protección de tal país¹.



En México la institución encargada de recibir y evaluar las solicitudes de asilo es la Comisión Mexicana de Ayuda los Refugiados (COMAR). Ver el Directorio que se anexa.

¹ Convención sobre el estatuto de los Refugiados de 1951.

Violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes

Son acciones, actos u omisiones provenientes de las autoridades que tienen como finalidad negar o amenazan con negar derechos que están proclamados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en otros instrumentos internacionales de protección que atentan contra tu dignidad.



En las Estaciones Migratorias existen oficinas permanentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos donde puedes denunciar estas violaciones.

Prevén la Trata de Personas

La trata de personas consiste en utilizar las cualidades de una persona en provecho propio y de un modo abusivo.

Los tratantes muchas veces someten y obligan a las personas a consentir actos lesivos a sus derechos y a su dignidad, mediante amenazas, el uso de la fuerza, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o aprovechándose de su situación vulnerable.

La trata de personas también incluye la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, la cual se refiere a la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos.

¡LA TRATA DE PERSONAS ES UNA VIOLACIÓN A TUS DERECHOS Y DEBES DENUNCIARLA!

La reproducción total o parcial de esta cartilla está autorizada para cualquier labor de promoción y defensa de los derechos humanos de personas migrantes, solicitantes de asilo y sus familiares, siempre y cuando se respeten los contenidos y créditos correspondientes.

Su contenido es responsabilidad exclusiva del Foro Migraciones.

1º Edición, julio de 2008.

Edición, diseño e ilustraciones: Miguel Moguel.

El Foro Migraciones es una red amplia, plural y de carácter nacional formada en marzo de 2001 e integrada por más de 40 organizaciones civiles, académicos y activistas que trabajan en el campo de las migraciones.

Frente a los cambios políticos y socioeconómicos nacionales y a la nueva coyuntura internacional, los objetivos primordiales del Foro son:

- fortalecer la comunicación y el trabajo de colaboración entre las organizaciones y académicos mexicanos;
- avanzar en el aprendizaje mutuo de la problemática, con base en el análisis conjunto e intercambio de experiencias; y,
- desarrollar una visión común de la problemática, identificando prioridades para la acción.